

CONSIDERANDO: Que el nombre de la servidora incluida en este decreto corresponde a quien se le ha aprobado modificación en su nomenclatura de cargo, como resultado de los análisis correspondientes y validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, ha cumplido con las formalidades legales que le hace acreedora de recibir el nombramiento;

CONSIDERANDO: Que la designación del cargo de la servidora incluida en este decreto se corresponde con la nomenclatura de su cargo;

VISTOS: Los artículos 26,27 y 29 de la Ley No. 41-08;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidora Pública de Carrera (SPC) a la persona señalada a continuación:

- **Altagracia María Padilla Rodríguez**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0241953-8, en el cargo de Analista II, en el Ministerio de Administración Pública.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 50-15 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados públicos. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 50-15

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública, No. 41-08, del 16 de enero del 2008, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 41-08, de Función Pública, y el Reglamento No. 524-09, de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos;

CONSIDERANDO: Que las designaciones de los servidores incluidos en este Decreto se corresponden con las nomenclaturas de sus cargos;

VISTOS: Los artículos 23, 26, 27, 29 y 36 de la Ley No. 41-08;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República y dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a las personas señaladas a continuación:

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Gladys Michelle Rojas Volquez	001-1697313-2	Encargado de Seguimiento de Cooperación Bilateral
Alejandrina de Jesús Encamación	001-0769063-8	Analista de Administrativo
Caroline Santana De la Cruz	076-0018076-9	Analista de Recursos Humanos

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA